



OF. ORD. N°

**3534**

Mat.: Emite respuesta sobre materia solicitada.

Ant.: Su Nota de fecha 9 de febrero de 2011

Valparaíso, **17 FEB 2011**

**De: Director Nacional de Aduanas**

**A: Sr. Gerente ANAGENA A.G.**

Mediante su nota del antecedente, en representación de esa Asociación Gremial solicita la suspensión de la aplicación de la Resolución Exenta N° 6730 de fecha 30 de diciembre de 2010, que implementó un nuevo sistema informático para el control, procesamiento y registro de denuncias, con un plan piloto en las Aduanas de Iquique, Valparaíso y Metropolitana, por cuanto, a su juicio, el sistema no está operando normalmente y asimismo la circunstancia de no poder obtener la denuncia en su formato completo.

Como es de su conocimiento, a fines del mes de Enero recién pasado se sostuvo una reunión informativa con participación de los funcionarios de este Servicio a cargo del proyecto y de los representantes de esa Asociación Gremial, como de la Cámara Aduanera y, en esta instancia, se les explicó el funcionamiento de este proyecto denominado "DENUNCIAS, DELITOS Y CARGOS", como asimismo, de la falencia existente en cuanto a que no se puede visualizar en este nuevo sistema el formato completo de la denuncia sino que solo el encabezado.

Al respecto, cabe señalar a usted que por tratarse de un proyecto que se encuentra en marcha blanca, obviamente se genera algún tipo de inconveniente como el señalado anteriormente; por tal razón, se instruyó a los Administradores de Audiencias, que estos las imprimieran y se las entregaran a los señores Agentes, medida que fue puesta en conocimiento de ustedes.

Ahora bien, en cuanto al problema expuesto, respecto a la dificultad en obtener el formato de las denuncias, el equipo técnico de este proyecto se constituyó en la Aduana de Valparaíso, en la oficina del Administrador de Audiencia, señalando lo siguiente:

- a) El problema planteado en cuanto a las dificultades en la impresión tuvo su origen en un caso puntual, que fue subsanado.
- b) Algunos Agentes no conocen la dirección donde se deben notificar, que es:  
<http://sistemas.aduana.cl/pls/htmldb/f?p=114>
- c) Una buena medida es que los Agentes hagan llegar la lista de denuncias que desean obtener y pasar a recogerlas en la tarde.
- d) El proceso de notificación vía ESTADO DIARIO, funciona normalmente.
- e) Los agentes imprimen del antiguo sistema, situación que no es factible con este proyecto.





Cabe señalar a usted que se está trabajando en una aplicación informática equivalente a la que disponían anteriormente y de esta forma podrán visualizar su denuncia en forma completa.

Finalmente, debo expresar a usted que no es factible suspender la aplicación de la Resolución N° 6730/2010, ya que es una iniciativa de vital importancia para el control de las denuncias, delitos y cargos.

Saluda atentamente a Ud.,

**Karl Dietert Reyes**  
Director Nacional de Aduanas (s)

KDR/CPB/EVO/lbd.

c.c.: Cámara Aduanera  
D.R. Aduana Valparaíso  
D.R. Aduana Iquique  
D.R. Aduana Metropolitana  
Subdirección Jurídica  
Subdirección Informática  
Subdirección Técnica  
Of. Partes e Informaciones

**11034**



Plaza Sotomayor N° 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200500  
Fax (32) 2230591